

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320210050500

Atendiendo que el auxiliar de la justicia María Mercedes Sequea Nieto guardó silencio, pese de encontrarse debidamente notificada, encontrándose incorporada la constancia de entrega de fecha 08 de fe mmsequea@hotmail.com, la Juez Resuelve:

1. RELEVAR del cargo de Curadora Ad Litem a la abogada María Mercedes Sequea Nieto.
2. COMPULSAR copias a La Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para que se investigue a la abogada María Mercedes Sequea Nieto C.C No 63.524.059 por su conducta la cual se encuadra en la causal 9º del artículo 50 del C.G.P. para tales efectos ordena oficiar a la citada entidad remitiendo copias de los ítems 38 y 39 inclusive el presente auto.
3. Designar como curador ad litem de los demandados, Martha Gisella Sánchez y Simón Alejandro Daza Medrano, al Abogado Edgar Ramirez Velosa identificado con la cédula de ciudadanía No. 79398700 y Tarjeta Profesional 74617 (Apoderado dentro del proceso 110014003053202100891) quien recibe notificaciones en el Correo edgarramirezvelosa@yahoo.com y/o el ultimo que tenga reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del auto admisorio y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

4. Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la demanda TAX EXPRESS S.A. dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de fecha 7 de febrero de 2022, siendo debidamente notificada por aviso el día 16 de noviembre de 2021 y durante término legal contesto la demanda proponiendo excepciones.
5. Reconocer personería jurídica al abogado Mauricio Calderón Torres, quien actúa como apoderado de TAX EXPRESS S.A en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 043 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 - marzo - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria